Fdo: Peticiones

México, D.F. a 17 de Octubre de 1940.

Señor Alfonso Reyes.

Mi respetable y distinguido amigo:

Le ratifico por medio de esta carta mi deseo , que ya le he expresado verbalmente, de colaborar con ustedes en las tareas de la Casa de España. Le acompaño mi curriculum vitae.

De acuerdo con mi preparación y con mi vocación científica constante, podría encargarme de explicar cursos monográficos o de carácter general, de Derecho Penal, de Criminología, de Penología.

Puedo ofrecer también una nueva edición; puesta al día, de mi libro "Endocrinología y Criminalidad", obra esencialmente informativa, publicada en 1929; una serie de ensayos de Criminología titulados "Actualidad de la venganza", todos ellos relativos a un fenómeno común: el de la crisis del Derecho Penal; estos ensayos, susceptibles de publicación separada, tienen, además del ya mencionado, los títulos siguientes: "Grandeza y decadencia de la pena de muerte", "Nueva vida del derecho de gracia", "La crisis de la justicia penal", "El tratamiento de la delincuencia política". Como obras de menor extensión tengo en preparación unos trabajos breves sobre "El crimen por celos" y "El contagio criminal". También tengo en preparación otras obras.

Seguro de la cordial acogida de mi pretensión, que anticipadamente le agradezco, me es muy grato reiterarme de usted afectísimo amigo, que atentamente le saluda,

M Ruiz-Funes

Mariano Ruiz-Funes
Hotel Ambassador
Avenida México, 77

CURRICULUM VITAE

Mariano Ruiz-Funes Garcia.

Nacido en Murcia (Espana), el 24 de febrero de 1889.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid en 1909.

Doctor en Derecho por la misma Universidad en 1912. Premio extraordinario del Doctorado.

Catedratico de Derecho Penal en la Universidad de Murcia, por oposicion, desde 1919.

Profesor de Derecho Procesal Penal en el Instituto de Estudios Penales de Madrid, por nombramiento directo, desde 1932.

Ha profesado cursos monograficos en la Universidad de Murcia sobre "El suicidio en Espana", "El Derecho Penal de los Soviets" y "La criminalidad y las secreciones internas", y en el Instituto de Estudios Penales de Madrid sobre "El jurado", "Las pruebas objetivas en el proceso penal" y "Psicologia y critica del testimonio".

Premiado por la Academia de Ciencias Morales y Politicas de Madrid, en 1914, por un trabajo sobre "Derecho Consuetudinario y Economia popular en la provincia de Murcia".

Obtuvo en 1927 el Premio Lombroso por otro trabajo, titulado: "La criminalidad y las secreciones internas".

Ha intervenido en las siguientes reuniones cientificas: Conferencia de la International Law Asociation celebrada en Madrid en 1913; Conferencia internacional para la Unificacion del Derecho Penal celebrada en Paris en 1931; Conferencias de la Asociacion Internacional de Derecho Penal celebradas en Palermo en 1933 y en Paris en 1937.

Ha asistido, como representante oficial de la Universidad de Murcia, a las fiestas del XI Centenario de la Universidad de Pavia, en 1925.

Ha pronunciado conferencias en las Universidades de Madrid y Granada, en la Escuela Social de Madrid, en las Academias de Jurisprudencia de Madrid y de Valladolid, en el Ateneo de Madrid y en la Facultad de Medicina de Madrid.

Ha colaborado en "La Nacion" de Buenos Aires y en "El Liberal" de Madrid, y en las siguientes revistas cientificas: "Revista de Legislacion y Jurisprudencia", "Revista de los Tribunales", "Revista de Derecho Privado", "Revista de Derecho Publico", todas de Madrid; "Revista Juridica de Cataluna", organo del Colegio de Abogados de Barcelona; "Revue Internationale de Droit Pénal", de Paris; "Revue de Droit Pénal et de Criminologie", de Bruselas; "Monatsschrift fur Kriminalpsychologie, de Berlin; "Archivio de Antropologia Criminale", de Turin; "La Giustizia Penale", de Roma; "Revista de Criminologia", "Revista Penal Argentina" y "Archivos de Medicina Legal", de Buenos Aires; "Revista Bimestre Cubana" y "Revista de Medicina Legal", de Cuba, etc.

Ha sido Decano de la Facultad de Derecho y Vicerrector en la Universidad de Murcia.

Publicaciones: 1) "Ideas Penales de Anatole France".

2) "La proteccion penal de la electricidad".

3) "La proteccion penal de la energia genésica".

4) "Notas sobre la celda".

5) "El Derecho Penal de los Soviets".

6) "Delito y Libertad".

7) "Tres experiencias democraticas de legislacion penal".

8) "El anteproyecto penal checoeslovaco".

9) "El proyecto argentino sobre el estado peligroso".

10) "L'imputabilità parziale".

11) "Le suicide et l'homicide en Espagne".

12) "Un traitement uniforme des delinquants politiques".

13) "Endocrinologia y Criminalidad".

14) "Criminalità e Endocrinologia".

15) "Psicologia e critica della testimonianze".

16) "Kurze Geschichte der Todestraffe in Spanien".

17) "Progresion historica de la pena de muerte en Espana".

18) "La constituzione criminale".

19) "El Derecho Penal y las doctrinas constitucionalistas".

20) "El suicidio y el homicidio en Espana".

21) "Etiologia del suicidio".

22) "El delincuente por tendencia instintiva".

Traducciones: 23) "El Suicidio" de Durkheim, con un estudio preliminar sobre "La etiologia del suicidio en Espana".

24) "Italia y el Fascismo" de Sturzo, con un estudio preliminar sobre "Sturzo y el fascismo".

25) "La critica del testimonio". de Gozphe

26) "Estudios de Endocrinologia y de Psicologia Criminal" de Pende, con un prologo.

Su obra "Endocrinologia y Criminalidad" ha sido traducida al portugués, y editada en Rio de Janeiro, en una coleccion criminologica publicada bajo la direccion del Prof. Afraini Peixoto.

Esta lista de publicaciones es incompleta. Esta hecha de memoria. El autor ha dejado en Espana los ejemplares de sus publicaciones y no le ha sido posible recuperarlos.

Exp: Ruiz Funes

Núm. 739.

México, D.F. a 19 de octubre de 1940.

Sr. Dr. D. Mariano Ruiz Funes
Hotel Ambassador
Ave. México, 77.
CIUDAD.

Mi distinguido amigo:-

Con su atenta del 17 del actual me llega su curriculum vitae. Me apresuro a manifestarle que tendré el mayor gusto en proponer sus planes a la consideración de nuestra Junta de Gobierno. Quisiera cambiar unas palabras con usted, pues entiendo que tiene usted también algún otro proyecto sobre cierto seminario de Derecho Penal que acaso pudiera determinar su vinculación permanente con nuestros trabajos, sin perjuicio de las obras de que usted me habla.

En espera de su amable entrevista, quedo su afectísimo amigo que atentamente lo saluda,

El Presidente,

Alfonso Reyes.

Nº 930. bis

México, D.F. a 13 de diciembre de 1940

Exp: Ruiz Funes

Sr. D. Mariano Ruiz Funes
Florencia, 52.
CIUDAD.

Muy estimado y fino amigo:

Por encargo de nuestra Junta de Gobierno, mucho agradeceré a usted que se moleste en enviarme un pequeño memorandum sobre la creación del Instituto Penal previsto por nuestro Código de Procediminntos Penales y de acuerdo con éste, aprovechando naturalmente lo esencial de su anteproyecto español. No es necesario que sea muy extenso: los puntos fundamentales.

En espera de sus amables letras, lo saluda cordialmente su amigo y s.s.

Alfonso Reyes.

Ruiz Funes.

ANTEPROYECTO DE UN INSTITUTO DE ESTUDIOS PENALES.

1.- DENOMINACIÓN.- Puede llamarse así. Esta denominación tenia el de Madrid. Escuela de Criminologia era la antigua institución a la que sucedió el Instituto, mas amplio en orden a sus enseñanzas. Instituciones semejantes se llamaban en Bélgica: Escuela de Ciencias Criminológicas (establecidas en cada una de las cuatro Universidades del País; las dos oficiales, Lieja y Gante, y las dos libres, Livaina y Bruselas. Tambien existia en Bruselas, en el Palacio de Justicia, una Escuela de Criminologia y Policia Científica). En Italia las que se han creado, anejas a las Universidades de Roma y Turín, se han llamado "Escuelas de aplicación jurídico-criminal". En París y Toulouse han funcionado Institutos de Criminologia, como anejos a la Universidad. Hay instituciones mas o menos semejantes en otros paises europeos y americanos.

2.- AUTONOMIA.- Las instituciones españolas similares han sido siempre extrañas a la Universidad. Lógicamente debe ser así. No discierhen tifulos profesionales. Profesan cursos de todas clases. Tienen un alumnado diferente. No se dirigen a estudiantes, en el sentido restringido de la palabra. Pueden sin embargo preparar tesis y organizar seminarios. Se proponen, por la esplicación oral, llevar a un público mas amplio que el de los alumnos de Facultad, las enseñanzas relacionadas con las distintas actividades que concurren en la sociedad a la lucha contra el crimen.

3.- ENSEÑANZAS.- Son estrictamente necesarias las siguientes:

1.- Derecho Penal. (Parte general)
2.- Derecho Penal. (Parte especial)
3.- Derecho procesal penal.
4.- Criminología

5.- Criminalística
6.- Psicopatología
7.- Penologia
8.- Pedagogia correccional
9.- Debe haber ademas una enseñanza de antopologia y crinologia mexicanas.

Son necesarios dos auxiliares, uno Licenciado en Derecho y otro en Medicina.

4.- CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.-

1.- Derecho Penal: Problemas jurídicos del delito, del delincuente y de la justicia.

2.- Derecho Penal especial: Estudio de los delitos en particular.

3.- Derecho Procesal Penal: Estudio del procedimiento penal, (esencialmente de las pruebas.

4.- Criminología: Antropologia, psicología, sociología criminales.

5.- Criminalística: Identificación, medicina legal y policia científica.

6.- Psicopatologia: Psiquiatria y psicopatología propiamente dicha, es decir, estudio de toda clase de síntomas patológicos aunque no integren enfermedades mentales.

7.- Penologia: Estudio general de las penas y medidas de seguridad; lo que impropiamente se llama en Italia "Derecho penitenciario"

8.- Pedagogia correccional: Todo lo relacionado con la sintomatología y tratamiento de los menores delincuentes, anormales, abandonados y extraviados.

Estas denominaciones tienen la ventaja de su generalidad. No hay inconveniente en adoptar otras, a condición de conservar el cuadro establecido.

5.- ENSAÑANZAS COMPLEMENTARIAS.- Pueden darse sin caracter permanente, cursos o cursillos de otras disciplinas: Historia del Derecho Penal, Medicina legal, Instituciones de tratamiento correccional de menores delincuentes, Contabilidad de prisiones, Estadística criminal y Peni-

tenciaria, Psicologia jurídica, etc.

6.- CURSOS.- Deben ser profundos, normales y elementales, con distinta duración y monográficos sobre una institución o un grupo de instituciones de cada materia.

7.- ASISTENTES A LOS CURSOS.-

a) Jueces y Magistrados penales.
b) Funcionarios de prisiones.
c) Agentes de pólicia.
d) Estudiantes de derecho, estudiantes de medicina y Abogados y Médicos.
e) Personal médico policial y penitenciario.
f) Personal de la Jurisdicción de menores.

8.- CONTENIDO:- a) Jueces y Magistrados penales: Los estudios universitarios del Juez Penal no le capacitan suficientemente para el desempeño de su función. Los de las Facultades de Derecho, son solo de inciación, en cuanto a cada especialidad, como ocurre con los de medicina. Importa después profundizarlos. La preparación adecuada del Juez Penal, para dotarlo de conocimientos, que le permitan cumplir con éxito su misión de luchar contra un fenómeno tan complejo como el crimen, participa de esta misma complejidad. Por una preparación adecuada de los Juecez y Magistrados de la Jurisdicción criminal se han pronunciado el Congreso Penitenciario de Londres de 1925; el de la Asociación Internacional de Derecho Penal, de Palermo (1933); y el de Criminología de Roma (1938), entre otros. Los cursos mas importantes de la institución son evidentemente los destinados a Jueces y Magistrados. Deberian declararse obligatorios y dividirse en cursos profundos o normales, segun las materias y los estudios oficiales previos que de ellas hayan hecho los asistentes.

b) Funcionarios de prisiones.- Deben destinarseles, con caracter obligatorio, corsos elementales y cursos normales sucesivamente. Incluso puede condicionarse a la asistencia a estos cursos su reclutamiento y selección y su ascenso.

c) Agentes de Policia.- Han de dársele, con caracter obligatorio, cursos elementales.

d) Estudiantes y Licenciados de las Facultades de Derecho y Medicina.- Pueden organizarse cursos voluntarios con matrícula para los estudiantes de Derecho y de Medicina y para Abogados y Médicos, á los que interese la especialidad criminológica. Estos cursos serán normales en unas materias; profundos en otras.

e) Personal médico policial y penitenciario.- Cursos normales de especialización con caracter obligatorio. Debe exigirse la certificación de haberlos seguido para lòs concursos ú oposiciones que se practiquen en relación con su reclutamiento.

f).- Personal de la Jurisdiccion de Menores.- Para Jueces, para Adjuntos, para Oficiales de prueba, deben establecerse cursos obligatorios y certificados de asistencia y de capacidad que condicionen su acceso a los cargos.

Los cursos serán de diferentes materias y extensión para cada una de estas especialidades. En los obligatorios, deben expedirse certificados de aptitud.

9.- INSTALACION.- La Institución requiere un local para la Secretaria y unas aulas para los cursos. Esto no es necesario que se centralicen en un solo lugar. Pueden esplicarse en lugares distintos, aprovechando laboratorios y centros de estudios o de investigación ya existentes. No es deseable que se utilicen para ello las prisiones; solo excepcionalmente y para visitas o trabajos aislados sobre delincuentes deben emplearse, administrando este género de experiencias con gran restricción. En la Secretaria se deberá instalar una biblioteca con libros y revistas.

10.- PERSONAL NO DOCENTE.- La Institución tendrá un Presidente o Director y un Secretario, encargado de su organización. Deberán existir ademas un funcionario de Secretaria que sea un colaborador apto y efi-

ciente del Secretario y un Taquígrafo-mecanógrafo. El Presidente y el Secretario, podrán ser dos Profesores de la Institución.

11.- PRESUPUESTO.- Los nueve Profesores disfrutarán de un sueldo, si no tienen otro ingreso, y de gastos de representación o dietas en caso contrario. Los cursos especiales serán remunerados o recompensados de acuerdo con su extensión. El Presidente y el Secretario, si no son Profesores, deberán tener un sueldo. Si lo son desempeñarán el puesto mediante una gratificación o gratuitamente. El Auxiliar y el Taquígrafo-mecanógrafo adscritos a la Secretaria, tendrán: El primero un -- sueldo, porque la extensión de sus funciones no le permitirá desempeñar otro puesto, y el segundo, una gratificación, porque ha de asumir servicios limitados. Los auxiliares técnicos, un Licenciado en Medicina y otro en Derecho, disfrutarán un sueldo porque su adscripción a todas las enseñanzas puede hacer incompatible su función con cualquier otra. En los gastos hay que incluir tambien la adquisición de libros, las suscripciones de revistas, el material de oficina, la correspondencia y, si es posible, la publicación de una revista trimestral o bimensual, extrictamente científica, organo del Instituto, en la que se destine una Sección a la rseña de su labor.

12.- CARACTER ESPECIAL DE LA INSTITUCION.- La Institución no roza en nada la acción de la Universidad ni de la Facultad de Derecho. La Universidad es el conjunto de Facultades. La de Derecho, a su vez, constituye una suma de disciplinas para la obtención de un T´itulo profesional, entre las que figuran algunas de las materias que forman parte de la actividad de la Institución. La Institución, por su parte, acumulando en el cuadro de sus estudios materias correspondientes a distintas facultades universitarias, se dirige a un público de estudiosos, mas heterogeneo y mas amplio que el que forma la clientela de la Universidad, y casi, en su generalidad, integrado por personas que

tienen a su cargo funciones públicas, o aspiran a su ejercicio. Por eso debe ser agena a la Universidad, aunque de ningun modo incompatible, puesto que pueden colaborar en ella profesores universitarios y asistir a sus clases los alumnos.

Ruiz Funes

Fdo: Mariano Ruiz-Funes

Señor Lic. Alfonso Reyes,
Presidente del Colegio de México.
Ciudad.

Los suscritos, Profesores de asignaturas penales en la Universidad Nacional Autónoma de México, ante usted, atentamente exponemos:

Desde hace algunas semanas se encuentra entre nosotros el Profesor Mariano Ruiz-Funes, Catedrático de Derecho Penal en la Universidad de Murcia y diplomático de la extinta República Española, autor de numerosas obras de Criminología, una de las cuales "Endocrinología y Criminalidad" mereció el Premio Lombroso. Dicho Profesor fué invitado por el Gobierno Mexicano para venir a radicarse entre nosotros, y su estancia aquí representa una oportunidad para que el Gobierno Mexicano pueda llevar a cabo con nuestros esfuerzos y con los del Colegio de México, la creación de un Instituto de Estudios Penales, cuya creación y funcionamiento podría quedar a cargo de la Secretaría de Gobernación, pero como para conseguir el presupuesto del referido Instituto se requeriría algún tiempo, nos permitimos sugerir a ese honorable Colegio que mientras se aprueba la creación del Instituto mencionado, se aprovechen por el Colegio de México las actividades del señor Ruiz-Funez, encargándole en la Facultad de Derecho de una cátedra regular de Criminología. Se lograría que esta disciplina, que hoy no figura incluída en el cuadro de enseñanzas de la Facultad, obtuviera un reconocimiento de oficialidad.

1º Cátedra extraordinaria en F. de Derecho

El señor Ruiz-Funez podría además explicar, en los centros de cultura que se acordaran, los siguientes cursos monográficos, cuyo número de lecciones se determina de momento - por aproximación, pero que se fijaría oportunamente tan pronto como, acoradada la explicación de dichos cursos, hubiera de entregar el programa de los mismos:

2º

Cursos especiales

Psicología y crítica del testimonio (12 lecciones).

Defensa Social y selección penitenciaria (Diez).

La actual crisis del derecho Penal (Diez).

3º Además, podría el señor Ruiz-Funes sustentar conferencias en nuestros principales centros de enseñanza y escribir algún 4º libro original de su especialidad que el Colegio de México publicaría.

Agradeciéndole de antemano la atención que dispense a - nuestro ruego en favor de nuestro compañero y amigo, el Profesor Ruiz-Funes, aprovechamos esta oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra más distinguida consideración.

Lic. José Angel Ceniceros. Lic. Raúl Carrancá y Trujillo.

Lic. Carlos Franco Sodi. Lic. Luis Garrido.

Lic.Francisco González de la Vega. Lic. Emilio Pardo Aspe.

14

Lic. Javier Piña y Palacios.

Lic. Alfonso Teja Zabre.

Lic. Francisco Arguelles.

Refs: Mariano Ruiz-Funes

Núm. 983.

México, D.F. a 27 de diciembre de 1940.

Sres. Lics. José Angel Ceniceros, Raúl Carrancá y Trujillo, Carlos Franco Sodi, Luis Garrido, Francisco González de la Vega, Emilio Pardo Aspe, Javier Piña y Palacios, Alfonso Teja Zabre y Francisco Argüelles.

Muy respetables señores catedráticos:-

Su atenta comunicación referente al ilustre penalista y catedrático español señor doctor don Mariano Ruiz-Funes es muy bienvenida para El Colegio de México, el cual desde luego se adelanta a incorporar a dicho señor como miembro remunerado de su instituto. Confía El Colegio de México en que la autorizada opinión de ustedes contribuya a que nuestra Facultad de Derecho solicite de El Colegio de México a la mayor brevedad la colaboración del señor Ruiz-Funes para la cátedra regular de Criminología que en la misma Facultad se instituya; y toma muy en cuenta el programa eventual de cursos que a dicho señor podrían encargarse en diversos centros de cultura, así como su posible colaboración en conferencias y publicaciones.

Aprovecho tan grata ocasión para ofrecer a ustedes las seguridades de mi más atenta consideración y personal aprecio

Alfonso Reyes.

MARIANO RUIZ-FUNES

FLORENCIA, 52, DEP. 7

MEXICO, D. F.

27 de Diciembre de 1940

Fdo: M. Ruiz-Funes.

Señor Don Alfonso Reyes.

Mi respetable y querido amigo:

Confirmo a usted mi carta de 17 de Octubre pasado. Creo oportuno hacerlo así, teniendo en cuenta la transformación experimentada por la "Casa de España" al convertirse en "Colegio de México".

Los planes de trabajo que le dí a conocer entonces han adquirido una mayor concreción.

Un grupo muy distinguido de especialistas mexicanos ha acogido con gran interés mi proyecto de organización de un Instituto de Estudios Penales, que, amparado con el prestigio de sus nombres, está en camino de realización.

También ese selecto grupo de especialistas patrocina la creación en la Escuela de Derecho de una nueva enseñanza, consistente en una cátedra de Criminología, de cuya explicación habría de encargarme.

Por otra parte, el Señor Licenciado Vejar, Procurador general de Justicia del Distrito y Territorios Federales, al que ofrecí mis servicios al tomar posesión de tan elevado cargo, ha creído oportuno utilizarlos, en relación con las actividades científicas a que me dedico.

Usted las conoce ya por el curriculum vitae que tuve el honor de remitirle, donde constan mis títulos profesionales, las reuniones científicas en que he tomado parte, los puestos que he desempeñado en la enseñanza y una lista incompleta de las publicaciones originales de mi especialidad y de las obras traducidas por mí.

Podría, además, en el supuesto de ser incorporado al Colegio de México, explicar dos cursos breves en centros de enseñanza superior de fuera de la capital, sobre los temas siguientes, cuyos programas detallados le haría llegar en momento oportuno:

.....

"Aplicaciones legales de la peligrosidad".
"La enseñanza de las ciencias penales".

Finalmente, dentro de un cierto tiempo, podría entregar para su publicación un volúmen de ensayos de Criminología, con el siguiente título: "Actualidad de la venganza". Contendría cuatro trabajos, todos ellos relativos a la actual crisis del derecho penal. Los títulos de estos ensayos serían los siguientes: I Actualidad de la venganza; II Grandeza y decadencia de la pena de muerte; III Nueva vida del derecho de gracia; IV La crisis de la justicia penal. Aunque parezca que los títulos puedan prometer cosa distinta, se trataría de cuatro estudios rigurosamente técnicos.

Creo innecesario ratificarle mi propósito de realizar aquella parte de la labor que queda referida, que sea compatible con mi capacidad de trabajo.

Muy afectuosamente le saluda su buen amigo,

M Ruiz Funes

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL
DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES

Paseo de la Reforma 42

Lic. Cosío Villegas: Ruego contestar en mi nombre (por ausencia) aceptando AR

México, D.F.,
dicbre. 27 de 1940.

Exp: M. Ruiz-Funes

Señor Lic. don
ALFONSO REYES,
Presidente de la Junta de Gobierno
del Colegio de México,
Ciudad.-

Distinguido señor Licenciado:

He obtenido del doctor don Mariano Ruiz Funes la aceptación de venir a colaborar conmigo en esta Procuraduría General de Justicia de mi cargo, en la obra de orden técnico que en breve iniciaré.

No se oculta a usted, señor Licenciado, que esa colaboración es inmejorable para mí y por ello me encuentro vivamente interesado en que pueda prestárseme con toda la amplitud indispensable; pero como el presupuesto de egresos de mi dependencia no me permite cubrir honorarios al Dr. Ruiz Funes y además, tengo noticia de que viene a este país invitado para ingresar al Colegio de México, que usted preside, vengo a rogarle se sirva ingresar al referido Colegio al propio Dr. Ruiz Funes, comisionándolo en esta Procuraduría General para que colabore en los trabajos a que antes aludo.

Seguro como estoy de que usted dispensará amable acogida a mi súplica, me es grato ofrecerme de usted afectísimo, atento y muy seguro servidor.

Lic. Octavio Véjar Vázquez.

OVV/far.

19

PROGRAMA DE TRABAJOS PARA 1941 DEL SEÑOR DON

MARIANO RUIZ FUNES.

"Un grupo muy distinguido de especialistas mexicanos ha acogido con gran interés mi proyecto de organización de un Instituto de Estudios Penales, que, amparado con el prestigio de sus nombres, está en camino de realización.

También ese selecto grupo de especialistas patrocina la creación en la Escuela de Derecho de una nueva enseñanza, consistente en una cátedra de Criminología, de cuya explicación habría de encargarme.

Por otra parte, el Señor Licenciado Vejar, Procurador General de Justicia del Distrito y Territorios Federales, al que ofrecí mis servicios al tomar posesión de tan elevado cargo, ha creido oportuno utilizarlos, en relación con las actividades científicas a que me dedico.

Podría, además, en el supuesto de ser incorporado al Colegio de México, explicar dos cursos breves en centros de enseñanza superior de fuera de la capital, sobre los temas siguientes; cuyos programas detallados le haría llegar en momento oportuno:

"Aplicaciones legales de la peligrosidad".

"La enseñanza de las ciencias penales".

Finalmente, dentro de un cierto tiempo, podría entregar para su publicación un volúmen de ensayos de Criminología, con el siguiente título: Actualidad de la venganza. Contendría cuatro trabajos, todos ellos relativos a la actual crisis del derecho penal. Los títulos de estos ensayos serían los siguientes: I. Actualidad de la venganza; II. Grandeza y decadencia de la pena de muerte; III. Nueva vida del derecho de gracia; IV. La crisis de la justicia penal. Aunque parezca que los títulos puedan prometer cosa distinta, se trataría de cuatro estudios rigurosamente técnicos."